A: Sra. Emigdia de las Nieves Manzi Benítez
Iturbe casi Cnel. Martinez N° 170
Tel. 031. 240.879 – 240.231
Concepción, Paraguay

CONTRATO N° 5214/2013 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, Y SEDE DE LA DIVISIÓN COMERCIAL REGIONAL NORTE Y ALTO CHACO EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN.

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 39/2013 – ITEM 2

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para rectificar el plazo contractual de vigencia del Contrato, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.....16 OCT. 2013

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5214/2013 firmado entre ANDE y la Sra. Emigdia de las Nieves Manzi Benítez, en fecha 13 de junio de 2013, para Locación de Inmueble para Usufructo como Oficinas Administrativas en la Ciudad de Asunción, y Sede de la División Comercial Regional Norte y Alto Chaco en la Localidad de Concepción.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en rectificar el Plazo contractual de vigencia del Contrato, desde el 01 abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, de manera a cumplir con la cantidad de días del Ítem 2, establecida en el Anexo 3 del referido Contrato, que es de seiscientos treinta (630) días.

CLAUSULA TERCERA – SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N° 1.

Emigdia de las Nieves Manzi Benítez
C.I. N° 1.275.119
RUC N° 1.275.119-7

Ing. Nicanor Fleitas Bareiro
Director de Logística
y Telemática

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales